



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se modifica el anexo I de la convocatoria para 2015-2016 con destino a la financiación de planes de formación dirigidos prioritariamente a los/as trabajadores/as ocupados, aprobada mediante Resolución de 25 de junio de 2015, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Antecedentes administrativos

Primero.—Por Resolución de 25 de junio de 2015 (BOPA de 30 de junio), el Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias aprobó la convocatoria de subvenciones públicas para 2015-2016, con destino a la financiación de planes de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a los/as trabajadores/as ocupados/as.

Segundo.—Dicha convocatoria fue modificada posteriormente mediante las Resoluciones del Servicio Público de Empleo de fechas 30 de septiembre de 2015 y de 30 de marzo de 2016 (publicadas en el BOPA de 7 de octubre de 2015 y de 5 de abril de 2016, respectivamente).

Tercero.—Mediante Resolución de 26 de mayo de 2016, del Servicio Público de Empleo, se resolvió la antedicha convocatoria (BOPA de 4 de junio de 2016), estableciendo un periodo de ejecución de los planes formativos entre la fecha de notificación de la resolución de concesión (4 de junio de 2016) y el 30 de junio de 2017.

Cuarto.—Por parte del Servicio Público de Empleo se detecta la necesidad de implementar una serie de mejoras en los campos incluidos en el anexo I de la convocatoria (ficha de solicitud de participación, que deben cumplimentar los participantes en los cursos formativos), en lo que respecta a un mayor detalle de los apartados relativos al nivel formativo, declaraciones responsables de los interesados y autorización para recabar datos a través de la herramienta de Interoperabilidad, así como para homogeneizar la estructura y contenido de las fichas de solicitud de participación correspondientes a otras convocatorias formativas gestionadas por el Servicio de Programación, Gestión y Seguimiento de la Formación para el Empleo.

Fundamentos de derecho

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; con el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y sus normas de desarrollo; con la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; con la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo; con el Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 10/2016, de 16 de marzo; la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, modificada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto; la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, y demás disposiciones en la materia.

Vistos los antecedentes administrativos y fundamentos de derecho expuestos y que resultan de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Modificar el anexo I (Solicitud de participación en acción formativa) de la Resolución de 25 de junio de 2015, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para 2015-2016, con destino a la financiación de planes de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a los trabajadores/as ocupados/as (publicada en el BOPA de 30 de junio de 2015).

Dicho modelo normalizado de solicitud será de obligatoria cumplimentación para aquellos participantes correspondientes a los grupos formativos que se inicien a partir de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Segundo.—Disponer la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, indicando que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 30 de junio de 2016.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2016-07994.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anexo I SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN ACCIÓN FORMATIVA

A. DATOS DE LA ACCIÓN (se cumplimentará por la entidad beneficiaria)

| | | | | | | |
|--|---------------|----|-------|-------------|----|-------|
| Nº de Expediente: | | | | Fecha: | | |
| Entidad solicitante del plan de formación: | | | | | | |
| Acción Formativa Denominación: | | | | | | |
| Nº de acción formativa: | | | | | | |
| Datos de convocatoria: | Resolución de | de | de 20 | BOPA fecha: | de | de 20 |

B. DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A PARTICIPANTE

| | | | | | | |
|----------------------|--|--|------------|---------------------------------|--|--|
| Apellidos: | | | | Nombre: | | |
| NIF: | | | | Nº Afiliación Seguridad Social: | | |
| Fecha de Nacimiento: | | | Sexo: | | | Personas con discapacidad: SI <input type="checkbox"/> - NO <input type="checkbox"/> |
| Dirección: | | | | | | |
| C.P.: | | | Localidad: | | | Concejo: |
| Teléfono: | | | | Correo Electrónico: | | |

C. ESTUDIOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A PARTICIPANTE (márquese la casilla del nivel de educativo más alto que posea)

| | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Sin estudios | <input type="checkbox"/> Estudios Primarios | <input type="checkbox"/> Graduado escolar |
| (solo Certificados de Profesionalidad de nivel 1 y especialidades formativas que no requieran nivel académico de entrada) | | |
| <input type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria (ESO) | <input type="checkbox"/> Técnico Auxiliar / FP I / FP Básica | |
| <input type="checkbox"/> Técnico Especialista / FP II / Ciclo Formativo de Grado Medio | <input type="checkbox"/> Técnico Especialista / Módulos profesionales de nivel 3 / Ciclo Formativo de Grado Superior | |
| <input type="checkbox"/> BUP/COU – Bachillerato | <input type="checkbox"/> Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 y/o 45 años | |
| <input type="checkbox"/> Diplomatura | <input type="checkbox"/> Licenciatura / Grado / Postgrado Universitario | |
| Certificado de Profesionalidad: <input type="checkbox"/> Nivel 1 – <input type="checkbox"/> Nivel 2 – <input type="checkbox"/> Nivel 3 | | |
| Denominación: | | |
| Prueba clave de nivel 2: | | Prueba clave de nivel 3: |
| <input type="checkbox"/> Lengua – <input type="checkbox"/> Matemáticas – <input type="checkbox"/> Idioma (solo si requerido) | | <input type="checkbox"/> Lengua – <input type="checkbox"/> Matemáticas – <input type="checkbox"/> Idioma (solo si requerido) |
| <input type="checkbox"/> Otros (especificar): | | |

D. ÁREA FUNCIONAL Y CATEGORÍA DEL/DE LA TRABAJADOR/A PARTICIPANTE

| ÁREA FUNCIONAL | CATEGORÍA |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección | <input type="checkbox"/> Directivo |
| <input type="checkbox"/> Administración | <input type="checkbox"/> Mando intermedio |
| <input type="checkbox"/> Comercial | <input type="checkbox"/> Técnico |
| <input type="checkbox"/> Mantenimiento | <input type="checkbox"/> Trabajador/a cualificado/a |
| <input type="checkbox"/> Producción | <input type="checkbox"/> Trabajador/a de baja cualificación |
| <input type="checkbox"/> Colectivos ⁽¹⁾ | (Grupos 6, 7, 9 y 10 de última ocupación/nivel de estudios ESO o inferior para no ocupados) |
| Consiguar el código: | |

E. SITUACION LABORAL

| | |
|----------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> OCUPADO | <input type="checkbox"/> DESEMPLEADO (inscrito como demandante de empleo) |
|----------------------------------|---|

F. ENTIDAD DONDE TRABAJA ACTUALMENTE

| | | | |
|--|----------------------------------|---------------------|--|
| <input type="checkbox"/> PYME ⁽²⁾ | <input type="checkbox"/> NO PYME | Sector/Convenio: | |
| Nombre/Razón social: | | | |
| CIF.: | NISS.: | | |
| Domicilio del centro de trabajo: | | | |
| CP.: | Localidad: | Concejo: | |
| Teléfono: | Fax: | Correo electrónico: | |



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El/la abajo firmante **DECLARA** responsablemente (marcar expresamente lo que proceda):

- Que todos los datos consignados en la presente solicitud son veraces.
- Que no participa en acciones formativas presenciales simultáneas superando las 8 horas diarias, ni las 40 horas semanales de duración.
- Que no participa en otra acción formativa similar a la solicitada, programada en el ámbito de la presente convocatoria de formación para el empleo.

En _____

Firmado

(Firma del/la alumno/a)

El/la abajo firmante, **AUTORIZA** el tratamiento de sus datos de carácter personal que se integrarán en ficheros informáticos a los efectos oportunos, pudiendo el interesado ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, ante el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, entidad responsable del fichero automatizado de tratamiento de datos.

Igualmente, **AUTORIZA** a que la Administración del Principado de Asturias recabe la información que se relaciona a continuación, a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o a través de otros sistemas que se establezcan (marcar expresamente, todas las casillas. En caso de no marcar alguna casilla, deberá acompañar a la solicitud, la documentación correspondiente):

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de datos de identidad (DNI/NIE).
- Al Instituto Nacional de Estadística, la consulta de los datos de residencia a través del SVDR.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del trabajador.
- Al Ministerio competente en materia de Educación, la consulta sobre titulaciones no universitarias
- A la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, la consulta de datos relativos al Carnet o Libro de Familia Numerosa y ayudas económicas derivadas de situación de desempleo (Salario Social Básico u otras rentas de igual naturaleza).

En _____

Firmado

(Firma del/la alumno/a)

CÓDIGOS Y DEFINICIONES

RELACIÓN DE CÓDIGOS

⁽¹⁾ Colectivos en relación con el apartado D) Área funcional y Categoría

| Cód. | Descripción | Cód. | Descripción |
|------|--|------|--|
| RG | Régimen general | EH | Empleado de hogar |
| FD | Fijos discontinuos en periodos de no ocupación | DF | Trabajadores que acceden al desempleo durante el periodo formativo |
| RE | Regulación de empleo en periodos de no ocupación | RLE | Trabajadores con relaciones laborales de carácter especial |
| AG | Régimen especial agrario | CESS | Trabajadores con convenio especial con la Seguridad Social |
| AU | Régimen especial de autónomos | TM | Trabajadores incluidos en el régimen especial del mar |
| AP | Administración pública | CP | Colegio profesional |

DEFINICIONES

⁽²⁾ En relación con el apartado F) Entidad dónde trabaja actualmente, se entenderán por **PYMES**:

Aquellas empresas que emplean a menos de 250 personas, cuyo volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de Euros, o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de Euros y que cumplan el criterio de independencia (Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003).